



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 04 ABR 2022

VISTO el Expte. N° 7378-21 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante Res. N° 072-22 solicita la designación del Lic. Julio Enrique Villafañe como Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la Cátedra "Composición", de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas, del Departamento Artes Plásticas / Artes Visuales de Aguilares, en un todo de acuerdo con lo reglamentado por la Res. N° 1833-HCS-16 (Anexo II), en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias (Cláusula 73, Homologado por Dto. Nacional N° 1246-15); y

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Lic. Julio Enrique Villafañe, Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la Cátedra "Composición", de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas, del Departamento Artes Plásticas / Artes Visuales de Aguilares, de la Facultad de Artes, a partir de la fecha que asuma sus funciones y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo con lo reglamentado por la Res. N° 1833-HCS-16 (Anexo II), en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias (Cláusula 73, Homologado por Dto. Nacional N° 1246-15).-


ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1742-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-


ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Artes verifique que la Lic. Julio Enrique Villafañe encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0377 2022
mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR

Despacho Consejo Superior